



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 0020-2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén en uso de sus facultades legales.





ALCALDÍA Cayetano Germosén

RNC 406-01129-1



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	280,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	28,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				308,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	74,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				84,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	285,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				335,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	10,500.00
TOTAL Asistencia Social				10,500.00

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0002: Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación				100,000.00

SIAFIM

Pág. 2 de 4



ALCALDÍA Cayetano Germosén

RNC 406-01129-1



Programa 16: Promoción y Participación Comunitaria

Actividad 0001: Fomento, Coordinación y Registro de las Org. Ciudadana

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	117,500.00
TOTAL Fomento, Coordinación y Registro de las Org. Ciudadana				117,500.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				955,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				955,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0055: REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN HATO VIEJO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	300,000.00
TOTAL REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN HATO VIEJO				300,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE VERJA PERIMETRAL DEL MULTIUSO DE CAYETANO GERMOSEN

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	380,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE VERJA PERIMETRAL DEL MULTIUSO DE CAYETANO GERMOSEN				380,000.00

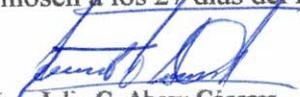
Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0051: REPARACION DE VIVIENDAS EN TODO EL MUNICIPIO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	275,000.00
TOTAL REPARACION DE VIVIENDAS EN TODO EL MUNICIPIO				275,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				955,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				955,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén a los 27 días del mes de Noviembre del año 2024


Ing. Julio C. Abreu Cáceres
Alcalde


Lidia Tany Mora
Sec. Sala Capitular
SECRETARÍA MUNICIPAL


Ayuntamiento Municipal
Cayetano Germosén
Presidente del Concejo Municipal
Ing. José Carlos Burgos



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 0022-2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén en uso de sus facultades legales.



ALCALDÍA Cayetano Germosén

RNC 406-01129-1



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.4.01 Becas Nacionales	20	1955	100	170,000.00
TOTAL Educación y Formación Integral				170,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				170,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				170,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	24,000.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	146,000.00
TOTAL Administración Municipal				170,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				170,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				170,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén a los 4 días del mes de Diciembre del año 2024.



FIRMADO:





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 0021-2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén en uso de sus facultades legales.



ALCALDÍA Cayetano Germosén

RNC 406-01129-1



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE VERJA PERIMETRAL DEL MULTIUSO DE CAYETANO GERMOSEN

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	2,618.00
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	380,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE VERJA PERIMETRAL DEL MULTIUSO DE CAYETANO GERMOSEN				382,618.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0051: REPARACION DE VIVIENDAS EN TODO EL MUNICIPIO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	275,000.00
TOTAL REPARACION DE VIVIENDAS EN TODO EL MUNICIPIO				275,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				657,618.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				657,618.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	95,000.00
2.2.7.1.02 Mantenimiento y reparaciones especiales	20	1955	100	305,508.00
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	17,500.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				418,008.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

SIAFIM

Pág. 2 de 3



ALCALDÍA Cayetano Germosén



RNC 406-01129-1

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.07 Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura y sus derivados	20	1955	100	28,000.00
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	15,000.00
2.3.9.8.01 Repuestos	20	1955	100	71,440.00
2.3.9.9.01 Productos y Útiles Varios n.i.p	20	1955	100	48,500.00
2.6.4.8.01 Otros equipos de transporte	20	1955	100	76,670.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				239,610.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				657,618.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				657,618.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén a los 4 días del mes de Diciembre del año 2024.



FIRMADO:

